



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.048

Salta, miércoles 8 de octubre de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 645 del 3/10/2025 – M.S.P. – APLICA SANCIÓN DE CESANTÍA AGENTE DAVID RAÚL JUÁREZ. HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO.	8
N° 646 del 3/10/2025 – M.E.C.C.y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. ROLANDO JESÚS ARIAS.	9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 454 del 2/10/2025 – M.D.S. – AUTORIZA PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. DR. LUCAS CRUZ AMERISSO.	10
N° 455 del 3/10/2025 – M.S.P. – MODIFICA PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS DEL HOSPITAL "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DE TARTAGAL. CAMBIO DE AGRUPAMIENTO, SUBGRUPO Y FUNCIÓN. SRA. ROSA ELENA LEAÑEZ.	11
N° 456 del 3/10/2025 – M.S.P. – DESIGNA A LA LIC. MIRIAN HAYDEE CHAUQUE, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	12
N° 457 del 3/10/2025 – M.S.P. – DESIGNA AL SR. CLAUDIO DANIEL ARIAS TERRAZA, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	13
N° 458 del 3/10/2025 – M.D.S. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. ANDREA JIMENA ANDRADE Y OTROS. (VER ANEXO)	14

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 729 D del 2/10/2025 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CINTIA SILVINA SILVA.	15
N° 730 D del 2/10/2025 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NOEMÍ GRACIELA NAVARRO. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 731 D del 2/10/2025 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MIRIAM GERARDA SORIA. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 732 D del 3/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. ALBERTO EMILIO ROBREDO. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 733 D del 3/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. ROBERTO FRANCISCO MACIEL . BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 734 D del 3/10/2025 – M.S.P. – APRUEBA TEXTO DE CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS S.A.M.E.C. – AÑO 2.025. (VER ANEXO)	19
N° 735 D del 3/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ENRIQUE RICARDO ABDENUR. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
N° 736 D del 3/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LUCRECIA LADY VEGA. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 737 D del 3/10/2025 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SONIA ALEJANDRA LAZARRAGA. BENEFICIO JUBILATORIO.	21
N° 738 D del 3/10/2025 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JULIO CÉSAR DÍAZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	22

RESOLUCIONES

N° 2121 DEL 03/10/2025 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA ADELANTA EL HORARIO DE INICIO DE LAS ENTREVISTAS ORALES FIJADAS PARA EL DÍA JUEVES 09 DE OCTUBRE DEL 2025 CORRESPONDIENTES AL CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO, SALA III, VOCAL N° 2, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	23
N° 17 DEL 26/09/2025 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MUROS DIVISORIOS EN INSTITUTO MICHEL TORINO – CERRILLOS – SALTA.	24

N° 134 del 3/10/2025 – S.G.R.H. – DISPONE PAGO ANTICIPADO DE TÍTULO. SRA. ANDREA CAROLINA LÓPEZ Y OTROS. (VER ANEXO)	26
DISPOSICIONES	
N° 127 DEL 03/10/2025 – AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO – AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA, TENDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE 3.600 (TRES MIL SEISCIENTOS) MÓDULOS ALIMENTARIOS.	27
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC-HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN SAN BERNARDO N° 108/1-0293 LPU25	28
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 12/2025	28
ADJUDICACIONES SIMPLES	
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA N° 17/2025 – 2° LLAMADO	29
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 25/2025	30
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 50598/25	30
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0839-ASI25 – ADJUDICACIÓN	30
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0951-ASI25 – ADJUDICACIÓN	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0851-ASI25 – ADJUDICACIÓN	31
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0386-CAB25 – ADJUDICACIÓN	32
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0597-CAB25 – ADJUDICACIÓN	32
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-96153/2024-0 – RÍO CALCHAQUÍ – DPTO. SAN CARLOS	33
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LAS CORZUELAS – FIRMA AGRONEGOCIOS GIMENEZ S.A. – EXPEDIENTE N° 0090227-273606/2023-0 – DPTO. ORÁN.	34
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FIRMA AGROPICHANAL S.A. – FINCA LAS CORZUELAS – EXPEDIENTE N° 0090227-114330/2023-0 – DPTO. ORÁN.	34
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
NUEVA AGUA 40 – EXPEDIENTE N° 24392 – MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO	37
MIL CONSTRUCCIONES, ARIDOS; CHICA, JAVIER – EXPEDIENTE N° 23078/2017 – MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE CANTERA	37
SUCESORIOS	
BARRIOS, VIRGILIA – EXPTE. N° 844164/24	38
ROJAS, ELOISA NILDA – EXPTE. N° EXP 933064/25	38
DOMINGUEZ, CARMEN ADELAIDA – EXPTE. N° 922299/25	39
RICALDE, HIPOLITA – EXPTE. N° 922748/25	39
HERNANDEZ, SIMON – EXPTE. N° 7161/24	39
DIB ASHUR, ROSA ELISABET – EXPTE. N° 895452/24	

	40
ISIDORO VIZGARRA – EXPTE. N° 890.753/24	40
JORGE, LEONARDA – EXPTE. N° 932.810/25	41
BELMONT SERRANO, LAURA MONICA – EXPTE. N° 922888/25	41
SIMO, SERGIO ALFREDO – EXPTE. N° 921990/2025	42
CUTIPA NATIVIDAD Y CONDORÍ, RAMON – EXPTE. N° EXC 2757/23	42
REMATES JUDICIALES	
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 873685/24	43
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MARAZ, DOMICIANO – EXPTE. N° EXP 933.556/25	43
OROZCO, OSCAR DEL VALLE – EXPTE. N° EXP – 932.812/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	44
TACACHO, GABRIELA EDITH – EXPTE. N° EXP – 933896/25	45
GOMEZ, JUANA XIMENA – EXPTE. N° EXP – 932163/25	45
FLORES, FRANCO NAHUEL – EXPTE. N° EXP – 929929/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	46
GOMEZ, JUANA XIMENA – EXPTE. N° EXP – 932163/25	47
QUIPILDOR, ROXANA ELIZABETH – EXPTE N° EXP 933.505/25	47
SEQUEIRA, CARLA NATALIA – EXPTE. N° EXP – 933.640/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	48
MAMANI, ELIAS GUSTAVO – EXPTE. N° EXP – 934924/25	49
MESSINA, ANA – EXPTE. N° EXP – 934722/25	49
ORQUERA, DAIANA BELEN – EXPTE. N° EXP – 933443/25	50
PALMA, ANGELA ANALUZ – EXPTE. N° EXP – 934733/25	51
CAYO, CRISTIAN JAVIER – EXPTE. N° EXP 932.532/25	51
CUELLAR, LUCAS ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP – 933.147/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	52
COLQUE, SERGIO RAUL – EXPTE. N° EXP – 934718/25	53
FABIAN, EDGARDO SABINO – EXPTE. N° EXP – 933615/25	53
LOPEZ, LUCAS ELIAS MARTIN – EXPTE. N° EXP – 933512/25	54
QUIROGA VALERO, TANIA MACARENA – EXPTE. N° EXP – 928443/25	55
PEREZ, RODRIGO SERGIO PEREGRIN – EXPTE. N° EXP 934.761/25	55
MOLINA, YAMILA ALEJANDRA – EXPTE N° EXP 933.886/25	56
MATURANO MORALES, CARMINIA PAMELA – EXPTE N° EXP 933.581/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	57
MAMANI, ESTEBAN ALBERTO – EXPTE. N° EXP – 933.151/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	57
ZALAZAR, LOURDES AGUSTINA – EXPTE. N° EXP – 932099/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	58
PALAVECINO, GRISELDA VANESA – EXPTE. N° EXP – 927847/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	59
GARCIA, CLAUDIO ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP – 932450/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	59

TORRES, RAMIRO ADRIAN – EXPTE. N° EXP – 928978/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	60
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/TAPIA, LUIS FEDERICO S/PREPARA VIA EJECUTIVA – EXPTE. N° 6109/2024	61
INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DELA CONSTRUCCION (IERIC) C/ PUEYRREDON 1178 SAS S/ EJECUCIONFISCAL – VARIOS – EXPTE. N° 1165/2024	61
MONSERRAT, NADIA BEATRIZ S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 892.374/24 – SAN JOSÉ DE METÁN	62
INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DELA CONSTRUCCIÓN (IERIC) C/ COMIMPO SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL – VARIOS – EXPTE. N° 1337/2024	62
IERIC C/DIAZ SIERRA, JUAN FACUNDO S/EJECUCIÓN FISCAL – VARIOS – EXPTE. N° 9185/2024	63
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
FLUVIAAERO SAS	65
GRUPO SHINSEI SAS	66
CEMEC – CENTRO MÉDICO CERRILLOS SAS	68
ECO FRAME SRL	70
ASAMBLEAS COMERCIALES	
AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	71
LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO	72
AVISOS COMERCIALES	
FERNANDO TRIQUELL Y CIA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	72
LAZCAR SRL – INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE	73
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE ABUELOS DE LA TERCERA EDAD Y JUBILADOS Y PENSIONADOS EL LABRADOR DE FINCA POTRERO – IRUYA	75
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 22.046 DE FECHA 06/10/2025	75
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 07/10/2025	76



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 3 de Octubre de 2025

DECRETO N° 645**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100134-7060/2025-0

VISTO la situación laboral del agente David Raúl Juárez, dependiente del Hospital Señor del Milagro del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se instruyeron a fin de determinar la responsabilidad que pudiera corresponderle al agente Juárez, quien habría acumulado más de diez (10) ausencias injustificadas continuas durante el año 2024;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública se pronunció mediante dictamen N° 305/2025, aconsejando aplicar la sanción de cesantía al mencionado agente;

Que en ese contexto, corresponde decir que la responsabilidad administrativa que se hace efectiva a través del poder disciplinario, aparece cuando el agente comete una falta de servicio, transgrediendo reglas propias de la función pública (Marienhoff, Miguel S., "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo III-B, pág. 409, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1998), siendo que este poder disciplinario estatal fue ejercido, en el presente caso, conforme al procedimiento previsto en el Decreto N° 3896/2012;

Que de los antecedentes obrantes en el expediente, especialmente de lo informado por el Jefe de Sector Personal del Hospital Señor del Milagro, quedó acreditado que el señor David Raúl Juárez acumuló doce (12) ausencias injustificadas discontinuas durante el año 2024, por lo que resulta aplicable la sanción de cesantía de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso d) de la Ley N° 7678, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 15 inciso d) del Decreto N° 3896/2012;

Que por lo demás, corresponde decir que el debido proceso, en su concepción amplia, consiste en cumplir con las exigencias procedimentales que tenga establecidas el ordenamiento provincial vigente (CSJN Fallos 310:2485);

Que en tal sentido, el citado agente contó con la posibilidad de ejercer su derecho de defensa, llevándose a cabo el procedimiento con estricto cumplimiento de las garantías constitucionales, motivo por el cual no se observan vicios que lo invaliden;

Que Fiscalía de Estado ha tomado debida intervención mediante Dictamen N° 165/2025, concluyendo que el procedimiento bajo análisis no contiene vicio alguno y, por lo tanto, no advierte objeción legal respecto a la aplicación de la sanción expulsiva de Cesantía al agente David Raúl Juárez;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, y 144 inciso 2), de la Constitución Provincial, y de las competencias establecidas en el artículo 2° de la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Aplícase, a partir del 19 de noviembre de 2024, la sanción de cesantía al agente David Raúl Juárez, D.N.I. N° 25.086.804, personal de planta permanente, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo: 5, dependiente del Hospital Señor del Milagro del Ministerio de Salud Pública, establecida en el artículo 15 inciso d) de la Ley N° 7678, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 15 inciso d) del Decreto

Reglamentario N° 3896/2012.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051701

SALTA, 3 de Octubre de 2025

DECRETO N° 646

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120368-273453/2023-0 y agregados.

VISTO la solicitud del señor Rolando Jesús Arias de otorgamiento del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico como creador plástico; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Ley N° 6475 y modificatorias, se creó el Régimen de Reconocimiento al Mérito Artístico;

Que el artículo 2° de la citada ley, establece que “Los reconocimientos estarán destinados a beneficiar a creadores literarios, plásticos, artesanales, de la composición musical y a los intérpretes de las obras de autores salteños; cuyos contenidos, entrañen el espíritu de los contextos tradicionales, históricos o geográficos de nuestra Provincia, de la región o del país y tendrán el carácter de vitalicios”;

Que en ese marco normativo y del análisis de las constancias de autos, surge que el peticionante ha cumplimentado todos los requisitos exigidos para obtener el beneficio al mérito artístico como creador plástico (artículo 3° inciso e) de la Ley N° 6475, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 6802;

Que, en efecto, el señor Arias cuenta con más de cincuenta y cinco (55) años de edad y acredita veinticinco (25) años de residencia en la Provincia de Salta;

Que, asimismo, acredita más de veinte (20) años de trayectoria pública e ininterrumpida en su actividad artística;

Que la Fiscalía de Estado y la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, han tomado la intervención de su competencia;

Que en virtud de ello, corresponde acoger favorablemente el pedido de Reconocimiento al Mérito Artístico tramitado, con encuadre en los artículos 2° y 3° de la Ley N° 6475 y sus modificatorias;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, a partir de la fecha de su notificación, el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Rolando Jesús Arias, D.N.I. N° 20.232.464, en la categoría de creador plástico, con encuadre legal en los artículos 2°, 3°

inciso e), 4 inciso c) y 5° inciso c) de la Ley N° 6475, y sus modificatorias, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051702

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 2 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 454

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 241.093/2024 – código 376.

VISTO la solicitud de prórroga de la comisión de servicios del Dr. Lucas Cruz Amerisso, al Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que continúan las necesidades de servicios que motivaron la mencionada comisión;

Que en tal sentido, las autoridades competentes prestaron conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los Decretos N°s 13/19 y 12/23 y Artículo 1° Inciso d) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la comisión de servicios del Dr. Lucas Cruz Amerisso, D.N.I. N° 27.753.133, personal de planta permanente del Ministerio de Salud Pública, a la Secretaria de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2025 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi – Mangione

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051696

SALTA, 3 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 455
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100171-15316/2022-0

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Rosa Elena Leañez, solicita el cambio de agrupamiento, subgrupo y función, atento al nivel de estudio acreditado; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Leañez revista en el agrupamiento: Agentes Sanitarios, en el cargo 188, Decreto N° 1.034/96 dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal;

Que lo solicitado se fundamenta en razón de que la señora Leañez, agregó título Licenciatura en Enfermería de la Universidad Maimónides;

Que la mencionada agente reúne los requisitos establecidos en los artículos 12, inciso b) y 21 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobado por Ley N° 7.678;

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 8479, informa que existe previsión presupuestaria para afrontar dicho costo contemplado en la Partida "Gastos en Personal" y que el presente trámite no implica un aumento al número de cargos asignados en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal;

Que la citada Dirección informa que resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos del citado nosocomio;

Que en ese sentido, en virtud del artículo 1° del Decreto N° 1.046/21 se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8.274, modificatoria de la Ley N° 8.171, entre las que se encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propongan;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y lo establecido por los Decretos N° 13/19, 1.046/21 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, produciendo los siguientes movimientos:

-Liberar el cargo N° 188, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: Agentes Sanitarios, Denominación: Agente Sanitario.

-Afectar el cargo N° 138 del Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: Enfermería, Denominación: Enfermera.

ARTÍCULO 2º.- A partir de la fecha de Toma de Posesión modificar el agrupamiento, subgrupo y función de la señora **ROSA ELENA LEAÑEZ, D.N.I. N° 17.561.516, Matrícula Profesional N° 1381**, quien pasará a revistar el agrupamiento: Enfermería, subgrupo 1, cargo N° 138, Decreto N° 1.034/96, con función de enfermera en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

ARTÍCULO 3º.- La erogación resultante deberá imputarse a Curso de Acción: 081005000600, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051703

SALTA, 3 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 456

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100253-107068/2024-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la licenciada Mirian Haydee Chauque, para desempeñarse en el Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la doctora Gloria Del Valle Mendoza, aceptada por Resolución delegada N° 137/21, de la cartera mencionada y la afectación de la baja presupuestaria por fallecimiento de la licenciada Claudia Del Valle Reales;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8274 y Decretos N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la licenciada **MIRIAN HAYDEE CHAUQUE, D.N.I. N° 36.047.420, Matrícula Profesional N° 1208**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2025, en el cargo 25, Decreto N° 2121/04,

Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1, para desempeñarse como Enfermera en el Hospital “Enfermera Corina Adela Bustamante” de La Caldera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción; 081007000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051704

SALTA, 3 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 457
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100185-5493/2023-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del señor Claudio Daniel Arias Terraza, para desempeñarse en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del señor Hugo Víctor González, aceptada por Resolución Delegada N° 414/23 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y los Decretos N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al señor **CLAUDIO DANIEL ARIAS TERRAZA, D.N.I. N° 36.444.314**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2025, en el cargo 22, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: agentes sanitarios, subgrupo: 2, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051705

SALTA, 3 de Octubre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 458
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 70.000/2025 – código 376 (corresponde 9) y agregados.

VISTO las necesidades subsistentes en el Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicios existentes en la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, resulta procedente la prórroga de diversos Contratos de Servicios;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y las personas detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051706

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 2 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 729 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-81040/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. CINTIA SILVINA SILVA al cargo de Ordenanza, perteneciente a la Escuela de Educación Especial N° 7057, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/01/2025 la renuncia presentada por la Sra. CINTIA SILVINA SILVA D.N.I. N° 30.287.242, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana, de la Escuela de Educación Especial N° 7057, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria por razones particulares.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051697

SALTA, 2 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 730 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-231386/2023-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. NOEMÍ GRACIELA NAVARRO, al cargo de

Ordenanza, perteneciente a la unidad educativa N° 3121, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 01/09/2023, la renuncia de la **Sra. NOEMÍ GRACIELA NAVARRO, D.N.I. N° 16.663.825**, al cargo de Ordenanza, planta permanente, turno mañana, perteneciente a la unidad educativa N° 3121, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051698

SALTA, 2 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 731 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-155850/2024-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MIRIAM GERARDA SORIA al cargo de Ordenanza, perteneciente a la Escuela N° 4035, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar a partir del 01/07/2024 la renuncia presentada por la **Sra. MIRIAM GERARDA SORIA D.N.I. N° 14.994.810**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno tarde, de la Escuela N° 4035, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051699

SALTA, 3 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 732 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100244–38745/2025–0

VISTO la renuncia presentada por el doctor **ALBERTO EMILIO ROBREDO**, D.N.I. N° 12.790.835, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2626404-0-1, otorgado a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 06 y 10);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2025, la renuncia del doctor **ALBERTO EMILIO ROBREDO**, D.N.I. N° 12.790.835, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1, Cargo N° 645, del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor ROBREDO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051707

SALTA, 3 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 733

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100244-132464/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el doctor ROBERTO FRANCISCO MACIEL, D.N.I. N° 13.489.753, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2802279-0-5, otorgado a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 07 y 10);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de Junio de 2025, la renuncia del doctor ROBERTO FRANCISCO MACIEL, D.N.I. N° 13.489.753, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1, Cargo N° 106, del Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor MACIEL, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051708

SALTA, 3 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 734 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 0100221-162900/2025-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios de la Dirección de Emergencias S.A.M.E.C Año 2.025, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría de Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos en la Resolución Delegada antes indicada.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios.

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3062/99.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección de Emergencias S.A.M.E.C. Año 2.025, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051709

SALTA, 3 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 735 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100244-123077/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor ENRIQUE RICARDO ABDENUR, D.N.I. N° 13.414.174, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-278108-0-0, otorgado a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 06 y 10);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de Junio de 2025, la renuncia del señor ENRIQUE RICARDO ABDENUR, D.N.I. N° 13.414.174, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1, Cargo N° 17, del Decreto N° 1413/01 dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor ABDENUR, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Mangione

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051710

SALTA, 3 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 736 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100220-137150/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora LUCRECIA LADY VEGA, D.N.I. N° 16.622.806, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2810439-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa

negativa, (fs.01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 14 de Julio de 2025, la renuncia de la señora LUCRECIA LADY VEGA, D.N.I N° 16.622.806, al Cargo: Personal de Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, Cargo N° 901 del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora VEGA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051711

SALTA, 3 Octubre de 2025

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 737 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 22-670064/2025.**

VISTO la renuncia presentada por la Sra. SONIA ALEJANDRA LIZARRAGA, D.N.I. N° 13.977.264, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 28 de agosto de 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo por ante la Dirección de Actuaciones Disciplinarias de la Subsecretaría de Personal (fs. 03 y fs. 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 01), quedando el Estado Provincial libre de responsabilidad respecto de cualquier patología que se denuncie con posterioridad a la desvinculación como agente de la Administración Pública Provincial;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de

Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, y con arreglo a lo dispuesto por Decreto N° 1595/2012, y lo establecido en las Leyes N° 5.348 de Procedimientos Administrativos y N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 28 de agosto de 2025, la renuncia de la señora **SONIA ALEJANDRA LIZARRAGA, –D.N.I. N° 13.977.264–**, mediante Decreto N° 2986/2015 se ubica a la mencionada agente en Planta Permanente, Titular del Cargo: Supervisor Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica IV – N° de Orden: 285, dependiente de Supervisión Sellos – Subprograma Gestión Contribuyentes Generales de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que la señora LIZARRAGA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051712

SALTA, 3 Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 738 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 22-669612/2025.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. JULIO CÉSAR DÍAZ, D.N.I. N° 13.034.081, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 04 de agosto de 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo por ante la Dirección de Actuaciones Disciplinarias de la Subsecretaría de Personal (fs. 03 y fs. 08);

Que el agente incumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02), quedando el Estado Provincial libre de responsabilidad respecto de cualquier patología que se denuncie con posterioridad a la

desvinculación como agente de la Administración Pública Provincial;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, y con arreglo a lo dispuesto por Decreto N° 1595/2012, y lo establecido en las Leyes N° 5.348 de Procedimientos Administrativos y N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de agosto de 2025, la renuncia del señor **JULIO CÉSAR DÍAZ, -D.N.I. N° 13.034.081-**, mediante Decreto N° 2986/2015 se ubica al mencionado agente en Planta Permanente, Titular del Cargo: Profesional Intermedio A – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – Función Jerárquica III – N° de Orden: 23 – Supervisión Control Interno del Subprograma Gestión de Calidad y Control Interno de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor DÍAZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051713

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 2121

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ref. Expte. N° 333/25

SALTA, 03 de Octubre de 2025.

Y VISTOS estos autos caratulados “Concurso público convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO, SALA III, VOCAL N° 2, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 333/25, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 2084 del 23/06/25 se aprobó el cronograma correspondiente al concurso público para cubrir un cargo de Juez del Tribunal de Juicio, Sala III, Vocal N° 2, del Distrito Judicial del Centro. En tal oportunidad se fijó como fecha de realización de las entrevistas orales el día 09/10/25 a partir de las 15:00 horas.

Que, por su parte, en fecha 03/10/2025 se celebró la audiencia de notas y develación de identidad de los postulantes que participaron en la instancia escrita correspondiente al mentado concurso.

Que en tal marco, los miembros del Consejo resolvieron aprobar a trece de ellos, conforme surge del Acta N° 5026 agregada a fs. 105/106. En efecto, atento al número de

concurantes, es que por razones operativas y de organización resulta menester adelantar el horario de inicio de las entrevistas orales para las 14:00 horas del mismo día.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

- I. **ADELANTAR** el horario de inicio de las entrevistas orales fijadas para el día jueves 09 de octubre del 2025 correspondientes al concurso público para cubrir el cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO, SALA III, VOCAL N° 2, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, el cual se realizará a partir de horas 14:00.
- II. **ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.
- III. **COMUNICAR** lo resuelto y dar a publicidad a la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.
- IV. **MANDAR** que se registre y notifique a los postulantes que superaron la instancia escrita.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – Pedro García Castiella, Eduardo A. Barrionuevo, Eduardo Jesús Romani, Humberto Pedro Burgos (h), Raúl Romeo Medina, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola – SECRETARIO CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Recibo sin cargo: 100017857
Fechas de publicación: 08/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129122

SALTA, 26 Septiembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 17

**SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 0140316-86265/2025-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 487/25 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "Construcción de muros divisorios en Instituto Michel Torino – Cerrillos – Salta", con un presupuesto oficial de \$ 34.257.511,80 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Once con 80/100), IVA incluido, a valores de mayo del 2025, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la

Resolución N° 487/25, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art.14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de Pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: “Construcción de muros divisorios en Instituto Michel Torino – Cerrillos – Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 34.257.511,80 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Once con 80/100), IVA incluido, a valores de mayo del 2025, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

ARTÍCULO 2º.– Llamar a Adjudicación Simple N° 13/25, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día dieciséis (16) de octubre de 2025, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1º Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3º.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Omar Carpio – (Director de Procesos de Contrataciones de la Secretaria de Obras Públicas);
- Arq. Matías Rodríguez Issler – (Jefe de Programa de la Dirección de Procesos de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4º.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100017856
Fechas de publicación: 08/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129120

SALTA, 3 Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 134
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Expediente N° 411-156482/2025-0 y otros.

VISTO la Decisión Administrativa N° 547/21; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la misma se contempló el pago anticipado de la bonificación por título para el personal de planta permanente de la Administración Pública centralizada, descentralizada entidades autárquicas y sociedades con participación estatal sujetas al régimen de empleo público vigente;

Que, a través del sistema mencionado, se busca promover la profesionalización del agente público y en consecuencia su progreso en la carrera administrativa, materializándose de este modo, el principio constitucional de igual remuneración por igual tarea;

Que desde esa perspectiva se verificaron cumplidos los requisitos establecidos para la procedencia del pago señalado, deviniendo procedente la emisión del acto administrativo de autorización;

Que al respecto el Ministerio de Economía y Servicios Público ha tomado la debida intervención, sin formular objeciones;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Decisión Administrativa N° 547/21;

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago anticipado de título a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte integrante de la presente, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Decisión Administrativa N° 547/21, a partir del mes de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y curso de acción de la Jurisdicción que corresponda, de conformidad a los artículos 9, 10 y 11 de la Decisión Administrativa N° 547/21.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Riise

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/10/2025
OP N°: SA100051714

DISPOSICIONES

SALTA, 03 de Octubre de 2025

DISPOSICIÓN N° 127/25

AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expte. N° 440-172408/2025-0

VISTO, la solicitud de adquisición de módulos alimentarios realizada por la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director Gral. de Articulación y Adm. de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario solicita la adquisición de 3.600 módulos alimentarios, contando con la anuencia del Sr. Director de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario;

Que ha tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección de Legales y Convenios y la unidad de Sindicatura Interna, de conformidad al art. 2° de la Res. 16/21 del M.E. y S.P.;

Que se ha dado intervención a la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto requerido, conforme Res. 164D/25 del M.E. y S.P.;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso b), 7 y 15 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018 y Resolución Nro. 29/18 de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública, tendiente a la adquisición de 3.600 (tres mil seientos) módulos alimentarios, de acuerdo al monto debidamente autorizado por la Secretaría de Finanzas, en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072, Dto. 1319/18 y reglamentación de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública y a realizar todos los trámites de la presente contratación, hasta la preadjudicación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Peñalba

Recibo sin cargo: 100017858

Fechas de publicación: 08/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129124

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108/1-0293 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN SAN BERNARDO.

Objeto: ADQUISICIÓN DE COLCHONES SANITARIOS FORRADOS.

Organismo Originante: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.

Expediente N°: 0100089-179001/2025-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 17/10/2025 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) 4324108.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100017860
Fechas de publicación: 08/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129129

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2025
SECRETARÍA DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Resolución N° 1168/2025 – Expte. N° 02-126711/25

Art. 13 Ley 8.072 y Art. 14 Ord. 3265/24

Objeto: COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 10 de octubre de 2025 a

Horas: 10:00 por Oficina de Compras– Municipalidad de Rosario de Lerma, ubicada en calle Sarmiento 25 – Rosario de Lerma, o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Fecha, hora y lugar de apertura: 10 de octubre de 2025 a **Horas:** 10:30 en Sala de Situación de la Municipalidad de Rosario de Lerma- calle Sarmiento 25- Rosario de Lerma.

Presupuesto oficial: \$12.600.000,00 (pesos doce millones seiscientos mil con 00/100).

Precio del pliego: Sin cargo. Disponible en Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma - calle Sarmiento 25 - Rosario de Lerma o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma o vía mail a: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

CPN Daniela Fernanda Figueroa, Secretaria de Hacienda y Obras Publicas.

Ing. Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 - 00027518
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025
Importe: \$ 57,800.00
OP N°: 100129034

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 17/25 - 2° LLAMADO INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICE DE MOTOR (CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS DE AIRES, ACEITE Y POLEN, EN CALIDAD TIPO ORIGINAL, MARCAS FRAM, MAN), Y ESCANEAO COMPUTARIZADO PARA VEHÍCULO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA MARCA FORD RANGER DC 4X4 XL 2.2L D.

Organismo Destinatario: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100)

Expediente N°: 0040120-177854/2025-0

Apertura de Oferta: 13 de Octubre de 2025, a **Horas** 10:00

Lugar de Apertura: Sede IPPIS, calle Alte. Brown N° 102

Recepcion de Ofertas:

- En formato papel: en Mesa de Entrada del IPPIS, calle Alte. Brown N° 102 - Capital.

Consulta y Adquisicion de Pliegos: Oficinas del IPPIS, Alte. Brown N° 102

Precio del Pliego: sin cargo

Consultas: (387) 4315419

Arelló, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100017877
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129180

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 25/25
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUA ELEVA SOLICITUD DE COMPRA DE DROGAS AÑO 2025 PARA LOS SECTORES DE BACTERIOLOGÍA Y COMPONENTES ORGÁNICOS.

Expediente N° 267 – 65427/2025.

Fecha de apertura: 17/ 10 /2025 – **Horas:** 10:00.

Precio del pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprassenresp@ente.gob.ar

Lugar de presentación de sobres y apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo [electrónico comprassenresp@ente.gob.ar](mailto:electrónico_comprassenresp@ente.gob.ar)

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00012941
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100129156

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM N° 50.598/25
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA.

Fecha y hora: 17/10/2025, **Horas:** 10:00.

Expte. ADM N° 50.598/25.

Por informes y lugar de apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012937
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129117

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0839-ASI25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0839-ASI25, provisión de urea para camión interno N° 910 perteneciente a la Subsecretaría de Medicina Social, según DI N° 232/25 a la firma de:

- FACUNDO JOVANOVIĆ: reglón N° 1. Por un total de \$207.000,00 (pesos doscientos siete mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017852
Fechas de publicación: 08/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129111

**ADJUDICACIÓN SIMPLE PROCESO N° 105/2-0951-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de filtros y aceites, para móvil N° 76 Tractor Agrale MA 8.5 Modelo 2014 Dominio CNK57, asignado a Unidad Carcelaria N° 6-Granja Penal- Rosario de Lerma, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-45135/2025-1

Resolución N°: 354/25 de la Secretaría de Justicia

Firma adjudicada

- GARAGE UNO SRL, por una suma total de \$ 294.000,00 (pesos: doscientos noventa y cuatro mil con 00/100)
- La Sra. LUDMILA MARIEL QUINTERO, por una suma total de \$717.500,00 (pesos: setecientos diecisiete mil quinientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100017851
Fechas de publicación: 08/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129109

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0851-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de materiales de electricidad para instalación de cámara de vigilancia e insumos informáticos con destino al Dpto. Seguridad Externa, División Transporte y División Intendencia de la Unidad Carcelaria N° 1, dependientes del SPPS.

Expte. N°: 0140050-121465/2025-0

Resolución N°: 352/2025 de la Secretaría de Justicia

Firma adjudicada

- FRANCISCO PEREZ SIROMBRA, por un importe total de \$ 552.879,00 (pesos: quinientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y nueve con 00/100).
- FRANCO NAHUEL SANDOVAL, por un importe total de \$ 1.151.276,76 (pesos: un millón ciento cincuenta y un mil doscientos setenta y seis mil con 76/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100017849
Fechas de publicación: 08/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129102

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0386-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0386-CAB25, adquisición de baterías para internos N° 951, 927 y 923 pertenecientes a los Hospitales de Iruya, JV González y Metán, según DI N° 318/25 a la firma de:

- ADRIÁN CASANUEVA E HIJOS SRL: renglón N° 3 por la suma de \$ 170.775,29 (pesos ciento setenta mil setecientos setenta y cinco con 29/100).
- DESESTIMADOS: renglones N° 1 y 2.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017855
Fechas de publicación: 08/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129116

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0597-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1º: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0597-CAB25, adquisición de baterías para internos N° 951, 927 y 923 pertenecientes a los Hospitales de Iruya, JV González y Metán, según DI N° 367/25 a la firma de:

- FACUNDO JOVANOVIĆ: Renglones N° 1 y 2, por la suma de \$ 520.000,00 (pesos quinientos veinte mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100017854
Fechas de publicación: 08/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129115

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-96153/2024-0 – RÍO CALCHAQUÍ – DPTO. SAN CARLOS

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000200/2025 del día 11 de Septiembre de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Calchaquí, en zona de la Matrícula N° 2468 del Dpto. San Carlos, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizada a diligenciar el presente la Agrim. Patricia María Bruno. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com., Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada-Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 17 de Septiembre de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00027566
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100129119

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LAS CORZUELAS – FIRMA AGRONEGOCIOS GIMENEZ SA – EXPEDIENTE N° 0090227-273606/2023-0 – DPTO. ORÁN.

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 1.016,67 ha netas a habilitar, y 737,43 ha de protección, en finca “Las Corzuelas”, inmueble matrícula 31.348 del Dpto. Orán, expediente N° 0090227-273606/2023-0, realizada por la firma Agronegocios Gimenez SA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 31 de octubre de 2025, a las 11:00 horas.

Lugar de realización: en Establecimiento Escuela Soldados de Malvinas N° 4522, sita en Ruta Provincial N° 15, km 25,8 , Dpto. Orán.

Localidad: Establecimiento Escuela Soldados de Malvinas N° 4522, Dpto. Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Pichanal, Dpto Orán, en la Municipalidad, sita en calle Salta N° 375, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas. (de lunes a viernes) y hasta el 23 de octubre de 2025.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00027513

Fechas de publicación: 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025

Importe: \$ 29,707.50

OP N°: 100129023

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FIRMA AGROPICHANAL SA – FINCA LAS CORZUELAS – EXPEDIENTE N° 0090227-114330/2023-0 – DPTO. ORÁN.

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 1.771,57 ha netas a habilitar, y 1.181,02 ha de protección y reserva, en finca Las Corzuelas, inmueble matrícula 31.349 del Dpto. Orán, expediente N° 0090227-114330/2023-0, realizada por la firma Agropichanal SA, de

acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 31 de octubre de 2025, a las 10:00 horas.

Lugar de realización: en Establecimiento Escuela Soldados de Malvinas N° 4522, sita en Ruta Provincial N° 15, km 25,8 , Dpto. Orán.

Localidad: Establecimiento Escuela Soldados de Malvinas N° 4522, Dpto. Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Pichanal, Dpto Orán, en la Municipalidad, sita en calle Salta N° 375, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 23 de octubre de 2025.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00027407
Fechas de publicación: 06/10/2025, 08/10/2025, 07/10/2025
Importe: \$ 29,835.00
OP N°: 100128810



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Alpha Lithium Argentina SAU ha manifestado el descubrimiento de la mina Nueva Agua 40, de diseminado de litio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar De Tolillar, que se tramita mediante Expte. N° 24392 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94 Superficie: 231Has 3795m2

X	Y
3389110.00	7232196.53
3389110.00	7230654.00
3387610.00	7230654.00
3387610.00	7232196.53

Pmd: Y=3387754.30 X=7231825.52

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Secretaría, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027426
Fechas de publicación: 01/10/2025, 08/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100128867

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas a cargo de la Dra. María Victoria Mosmann, en el marco del Expediente 23078/2017 MIL CONSTRUCCIONES, ARIDOS; CHICA, JAVIER POR MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE CANTERA, hace saber que: Atento a lo informado por el Programa Catastro Minero de fs. 164, publíquese las nuevas coordenadas en el Boletín Oficial, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles, al efecto de que dentro de veinte (20) días hábiles desde la última publicación se presenten los que se creyeren con derechos a deducir oposición.

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

- 1) Y 3549439.08 X 7254263.41
- 2) Y 3549520.90 X 7254289.77
- 3) Y 3549570.64 X 7254152.72

- 4) Y 3549512.64 X 7254127.76
- 5) Y 3549472.03 X 7254109.52
- 6) Y 3549414.66 X 7254252.28

Área: 1,6602 ha. Los terrenos son de propiedad Fiscal.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00027375
Fechas de publicación: 29/09/2025, 08/10/2025, 20/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100128749

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del Suscripto, en los autos caratulados **“BARRIOS, VIRGILIA POR SUCESORIO – EXPTE N° 844164/24”** ; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Barrios, Virgilia, DNI N° 3.914.148, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100017864
Fechas de publicación: 08/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129134

En los autos caratulados: **“ROJAS, ELOISA NILDA POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP – 933064/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Rojas, Eloisa Nilda DNI N° 18.677.244, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100017863
Fechas de publicación: 08/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129133

En los autos caratulados: "**DOMINGUEZ, CARMEN ADELAIDA POR SUCESION AB INTESTATO**", **EXP 922299/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Jueza, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Carmen Adelaida Domínguez, DNI N° 14.170.255, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. **SALTA** de Septiembre de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00027571
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129132

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "**RICALDE, HIPOLITA POR SUCESORIO**", **EXpte. N° 922748/25**, – declara abierto el Juicio Sucesorio de Hipolita Ricalde DNI N° 4.588.077 y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.) y 3 días en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. **SALTA**, de Octubre de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00026989
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129123

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Primera Nominación, del

Distrito Judicial del Sur, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, a cargo de la Dra. Patricia Ines Rahmer, Secretaría letrada de la Dra. Lucia Gabriela Carracedo, en los autos caratulados **"HERNANDEZ, SIMON POR SUCESORIO"** – **EXPTE. N° 7161/24**, resuelve declarar abierto Juicio Sucesorio del Sr. Simón Hernandez, DNI 8.174.814 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, de 02 Septiembre de 2025.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027567
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129121

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados **"DIB ASHUR, ROSA ELISABET POR SUCESORIO"** – **EXPTE N° 895452/24**; ordena la publicación de edictos durante 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.N.) y 3 días en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Rosa Elisabet Dib Ashur DNI N° 5.891.039 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA de Septiembre de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00027559
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129106

La Dra. Patricia I. Rahmer, juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de 1ª Nominación, de Joaquín V. González, Distrito Judicial Sud, Circ. Anta, Pcia. de Salta; sito en la calle Mariano Moreno 434 de dicha localidad, en autos **"VIZGARRA, ISIDORO S/ SUCESORIO"** Expte. 890.753/24, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el boletín oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del Sr. Isidoro Vizgarra DNI 11.119.968, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 CPCC.

ANTA, 22 Septiembre de 2.025.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022623
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100129105

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica J. Martínez, en los autos caratulados: **"JORGE, LEONARDA POR SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N.º 932.810/25**, ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora Leonarda Jorge (D.N.I: 3.024.613), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 3 de Octubre de 2025.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00026820
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129101

María Guadalupe Villagrán, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 1era. Inst. 10ma Nom. en los autos caratulados **"BELMONT SERRANO, LAURA MONICA POR SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° 922.888/25**, cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes de la Sucesión del causante la Sra. Belmont Serrano, Laura Monica, DNI N° 20.644.254, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante el termino de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 723 C.P.C.C.).

SALTA, 18 de Septiembre de 2025

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027556
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129100

La Dra. María Guadalupe Villagrán, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruíz Álvarez, en los autos caratulados: **"SIMO, SERGIO ALFREDO S/ SUCESORIO" EXPTE. N° 921990/2025,** DECLARA abierto el juicio sucesorio del Sr. Sergio Alfredo Simo DNI 8.049.940 y ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027555
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129099

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de la ciudad de Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en los autos caratulados: **"CUTIPA NATIVIDAD y CONDORÍ, RAMON S/ SUCESORIO EXPTE. N° EXC 2757/23"** cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

CAFAYATE, 22 de septiembre de 2025.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027533
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129051

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPEDIENTE N° 873685/24

Remate Judicial con base y reducción Peugeot 208 Active 1.6 Año 2019.

El día miércoles 8 de octubre de 2025, a Hs. 17:00, en calle ESPAÑA N° 955, de esta Ciudad de Salta Capital, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, a cargo de la Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez secretaria a cargo de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados: **“CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ORTIZ GABRIEL ENRIQUE, BACOPE LUIS EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA” EXPTE. N° 873685/24. REMATARE: CON LA BASE de \$ 10.000.000,00, y en el caso de no existir postores y pasados 25 minutos se reducirá la misma un 25 % y seguidamente en el caso de corresponder sin base y al contado, un automotor, DOMINIO N° AD-293-HR, Marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo 208 ACTIVE 1.6 115, Motor marca PEUGEOT N° 10DG090082513, Chasis marca PEUGEOT N° 936CLNFP0KB000842, Año 2019. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en calle España 955 a partir de hs 16.00. El martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art.592) dentro de la jurisdicción del Juzgado (art.40 C.P.C.y C.) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tales a los estrados del Tribunal (art.592 y 41 CPC y C). Condiciones de Venta: Pago TOTAL del precio, SELLADO: 1,25%, Comisión de Ley 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial. NOTA: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Sergio Alonso, Martillero, (monotributo). TEL 0387-4577863**

Fdo. Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez, Dra Julieta Alvarez – Secretaria.

TARTAGAL, 19/09/25.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027535
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025
Importe: \$ 20,485.00
OP N°: 100129053

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“MARAZ, DOMICIANO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP 933.556/25**, hace saber que en fecha 01 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Domiciano Maraz, DNI N° 28.336.751, CUIL N°

20-28336751-8, con domicilio real en Casa 3, mzn. 16, Grupo 298 del Barrio Castañares y domicilio procesal en calle Uruguay N° 636, portero 1, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 09 de octubre de 2025 a hs. 11:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaría, 01 de Octubre de 2025 . Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00012933

Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025

Importe: \$ 42,075.00

OP N°: 100129087

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "**OROZCO, OSCAR DEL VALLE - QUIEBRA DIRECTA**", **EXPTE. N° EXP - 932.812/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 05/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. OSCAR DEL VALLE OROZCO, DNI 28.835.422, CUIL 20-28835422-8 con domicilio real en pasaje Capdevilla N° 1229 y domicilio procesal en Av. Delgadillo N° 732 del B° Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 01 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ezequiel Carim Torres Morcos, D.N.I. N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Vicente López N° 1152 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 14:00 a 18:00 hs. en el domicilio especial sito en Complejo de Oficinas El Porto - Of. 312 de San Lorenzo Chico. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 21 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 04 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 23 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 01 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012932
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 64,600.00
OP N°: 100129086

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“TACACHO, GABRIELA EDITH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 933896/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Gabriela Edith Tacacho, DNI N° 28.738.566, con domicilio real en calle Manzana A, Lote 25, Barrio Cerámica, Salta Capital y procesal en calle Nicolás Medina N° 72 Villa El Sol , de esta ciudad.– 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 9 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 23 de febrero de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 7 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 2 de Octubre de 2025 .

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012931
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 51,850.00
OP N°: 100129084

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“GOMEZ, JUANA XIMENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 932163/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario

de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de Quiebra de la Sra de Juana Ximena Gomez 31.436.761, con domicilio real en Barrio Chachapoyas, Manzana 108 B, Casa 27, y procesal constituido en calle Mza. 491 A, casa N° 5 Barrio Mirasoles, de esta Ciudad. En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN Raul Ernesto Guzman DNI 25.727.130 con domicilio en Manzana 604 D, Lote 13 Barrio Pereyra Rozas, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, y jueves de 18 a 20 hs. en el citado domicilio. Igualmente, se hace saber que se ha fijado el día 7 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 22 de diciembre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 2 de Octubre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012930
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 56,100.00
OP N°: 100129083

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"FLORES, FRANCO NAHUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 929929/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 10 de setiembre de 2025: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Franco Nahuel Flores, DNI N° 38.275.517, con domicilio real declarado en Manzana 635, casa 24, Barrio Pereyra Rozas, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) El día 14 de noviembre de 2025 o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) El día 2 de febrero de 2026, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ. 6) El día 19 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 LCQ. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN

Rocío Selene Astudillo, con domicilio en calle Los mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 29 de Setiembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012927
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025, 15/10/2025
Importe: \$ 63,750.00
OP N°: 100129078

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **GOMEZ, JUANA XIMENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 932163/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Juana Ximena GOMEZ 31.436.761, con domicilio real en Barrio Chachapoyas, Manzana 108 B, Casa 27, y procesal constituido en calle Mza. 491 A, casa N°5 Barrio Mirasoles, de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 7 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 22 de diciembre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de abril de 2025 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 26 de Septiembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012925
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 50,150.00
OP N°: 100129066

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de

Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“QUIPILDOR, ROXANA ELIZABETH – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP 933.505/25**, hace saber que en fecha 26 de septiembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA la la Sra. ROXANA ELIZABETH QUIPILDOR, DNI 36.804.669, CUIL 27-36804669-3 con domicilio real en calle Campo de los Alisos N°3383 del B° Parque Nacionales y domicilio procesal en calle Alsina N° 820, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 03 de octubre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 26 de septiembre de 2025

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012924

Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025

Importe: \$ 40,375.00

OP N°: 100129063

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“SEQUEIRA, CARLA NATALIA– QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 933.640/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 11/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 11/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Carla Natalia Sequeira, DNI N°31.340.601, CUIL N°27-31340601-1, con domicilio real en B° Círculo 1, mzn. L, casa 13 y domicilio procesal en mzn. 491 “A”, casa N°5 del Barrio Mirasoles, de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 25 de septiembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mirta Azucena Gil, D.N.I. N°11.538.803, matrícula N°550, domiciliada en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 28 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 12 de diciembre de 2025 o el

siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 27 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). **SALTA**, 29 de Setiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012923
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 59,500.00
OP N°: 100129062

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MAMANI, ELIAS GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 934924/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 26 de setiembre de 2025: 1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Elías Gustavo MAMANI, DNI N° 40.112.764, con domicilio real declarado en Juana Manuela Gorriti n° 1738, Villa Floresta, y procesal constituido a todos los efectos legales en Nicolás Medina n° 72, Villa El Sol, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 25 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 11 de febrero de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 29 de Setiembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012922
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 49,725.00
OP N°: 100129061

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **MESSINA, ANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 934722/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la

Sra. Ana MESSINA, D.N.I. N°39.338.787, con domicilio real en Manzana 122, Casa 16 B, Barrio Las Leñas 2 (adyacente al Barrio Grand Bourg), y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 14 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de octubre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de marzo o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).
SALTA, 26 de septiembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012921

Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025

Importe: \$ 52.275.00

OP N°: 100129060

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **ORQUERA, DAIANA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 933443/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Daiana Belén del Milagro ORQUERA, DNI N° 40.517.917, con domicilio real en lote 17, Mza. 419 "C" Barrio 17 de Octubre, y procesal constituido en calle Getulio Vargas N°2999, de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28 de octubre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 12 de diciembre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 5 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM).
SALTA, 26 de Septiembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012919
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 52,275.00
OP N°: 100129057

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“PALMA, ANGELA ANALUZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 934733/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 25 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Ángela Analuz PALMA, DNI N° 35.482.915, con domicilio real declarado en Manzana D, casa 8, Barrio Chifri de la Localidad de Rosario de Lerma, y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón n° 517 de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 26 de Setiembre de 2025.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012918
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 51,000.00
OP N°: 100129056

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“CAYO, CRISTIAN JAVIER – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 932.532/25”**, hace saber que en fecha 26 de septiembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Javier Cayo, DNI N° 37.636.895, CUIL N° 20-37636895- 6, con domicilio real en Pje. Miguel Güemes N° 275, B° Don Emilio y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 03 de octubre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe

general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.
SECRETARÍA, 26 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012907
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 39,950.00
OP N°: 100128932

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “**CUELLAR, LUCAS ALEJANDRO- QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP – 933.147/25**”, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 09/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 09/09/25 se decretó **DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Lucas Leandro Cuellar, DNI 30.222.574, CUIL 20- 30222574- 6 con domicilio real en calle Federico García Lorca N° 549, Vª Los Sauces (conforme se denuncia en demanda) y/o B° Portal de Güemes, manzana 98 D casa 4 (conforme consta en copia de DNI) y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de septiembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Valeria Analía Velázquez, D.N.I. N° 27.175.365, matrícula N° 3788, domiciliada en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Martín Cornejo N° 264, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 16 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 06 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.
SALTA, 25 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012906
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100128931

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“COLQUE, SERGIO RAUL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 934718/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 24 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Sergio Raúl Colque, DNI N° 34.066.389, con domicilio real declarado en Pasaje Muñiz, Lote 120, Barrio Olivos, y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. **SALTA**, 25 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012905
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 48,875.00
OP N°: 100128930

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“FABIAN, EDGARDO SABINO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 933615/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 23 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Edgardo Sabino Fabian, DNI N° 24.700.775, con domicilio real declarado en Av. San Martin s/n, Localidad de Molinos, y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Delgadillo N° 732, Barrio Portezuelo Chico de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se

encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 25 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012904

Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025

Importe: \$ 49,725.00

OP N°: 100128929

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LOPEZ, LUCAS ELIAS MARTIN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 933512/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 24 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Lucas Martín Elías López, DNI N° 30.650.393, con domicilio real declarado en Casa 17, Manzana 34F, del Barrio 1ro. de Noviembre (60 Viviendas), y procesal constituido a todos los efectos legales en Uruguay N° 636, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 17 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 25 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012903

Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 50,150.00
OP N°: 100128927

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“QUIROGA VALERO, TANIA MACARENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 928443/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Tania Macarena Quiroga Valero, DNI. N° 27.455.887, con domicilio real en calle 17 de junio N° 291, Barrio Ciudad del Milagro, y procesal en calle Alvarado N° 521 piso 1T Galería Alvarado, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 25 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 13 de febrero de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 30 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).
SALTA, 25 de Septiembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012902
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 53,975.00
OP N°: 100128924

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“PEREZ, RODRIGO SERGIO PEREGRIN – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP 934.761/25,”** hace saber que en fecha 26 de septiembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rodrigo Sergio Peregrin Perez, DNI N° 30.129.449, CUIL N° 20–30129449–3, con domicilio real en Mzn. 522 “C”, casa 19 de Barrio El Huaico, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 03 de octubre de 2025 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya

determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.

SECRETARÍA, 26 de septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012901
Fechas de publicación: 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100128922

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“MOLINA, YAMILA ALEJANDRA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP 933.886/25**, hace saber que en fecha 24 de septiembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA la señora Yamila Alejandra Molina, DNI 40.155.750, CUIL 27-40155750-4 con domicilio real en B° Ceferino, Tomas Archidondo N°361 (conforme se denuncia en demanda) y/o manzana 12, lote 6, Atocha I de Villa San Lorenzo (conforme consta en copia de DNI) y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, B° El Sol, de esta ciudad. Se ha fijado el 01 de octubre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. Marcela Montiel Abeleira **SECRETARIA**, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, **JUEZA**.
SECRETARÍA, 24 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012898
Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025
Importe: \$ 43,775.00
OP N°: 100128917

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"MATURANO MORALES, CARMINIA PAMELA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP 933.581/25**, hace saber que en fecha 24 de septiembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA la Sra. Carminia Pamela Maturano Morales, DNI 32.462.879, CUIL 27-32462879-2 con domicilio real en B° 6 de septiembre, Filiberto de Menes N° 701 y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N°72, B° El Sol, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 01 de octubre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza. **SECRETARÍA**, 24 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012897

Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025

Importe: \$ 40,800.00

OP N°: 100128916

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"MAMANI, ESTEBAN ALBERTO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 933.151/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 09/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 09/09/25 se decretó declarar la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Esteban Alberto Mamaní, DNI 27.359.697, CUIL 20-27359697-7 con domicilio real en B° Potrero, manzana U, casa 4 de la localidad de Campo Quijano, Rosario de Lerma y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de septiembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. René Humberto Blanda Herrera, D.N.I. N° 29.737.016, matrícula N° 3426, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la

reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 16 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 06 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA SALTA, 24 de Septiembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012896

Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025

Importe: \$ 59,925.00

OP N°: 100128915

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"ZALAZAR, LOURDES AGUSTINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 932099/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 10 de septiembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Lourdes Agustina Zalazar, DNI N° 39.780.786, con domicilio real declarado en Barrio Solidaridad, Manzana 436 "A", Lote 23, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 3 de febrero de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designada la Síndico CPN Nélica Balut, MP N° 627 C.P.C.E.S., con domicilio en calle Lerma n° 161 y con días y horario de atención días martes y jueves de 10:00 a 12:00 hs. y el día del vencimiento en el mismo horario. SALTA, 24 de Septiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012895
Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025
Importe: \$ 59,925.00
OP N°: 100128908

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martíenz Sosa, en autos caratulados **“PALAVECINO, GRISELDA VANESA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 927847/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Griselda Vanesa Palavecino, DNI N° 31.370.812, con domicilio real en Barrio El Huaico Mza. 526 A, Casa 1 y procesal constituido en calle Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Rodolfo Dante Paz Moya, argentino, DNI N° 21.634.928, con domicilio profesional en calle España N° 1420 – 3er piso, y domicilio electrónico en usuario N° 500025. Que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles de 14:00 a 17:00 y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio. Igualmente, FIJAR el día 24 de octubre de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 11 de diciembre de 2025 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 25 de febrero de 2.025 (art.39 y concs. LCQ). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.
SALTA, 24 de Setiembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012894
Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025
Importe: \$ 54,825.00
OP N°: 100128906

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“GARCIA, CLAUDIO ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 932450/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Claudio Alejandro Garcia, DNI N° 32.505.454, con domicilio real declarado en Barrio Los Paraísos, Manzana 74, Casa 13, Departamento Cerrillos, y procesal

constituido a todos los efectos legales en Manzana 491 A, casa N° 5 del Barrio Mirasoles de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 30 de octubre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el 16 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 16 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico, el Sr. Guillermo Levín, argentino, C.P.N mat. N° 3296. constituyendo domicilio procesal en su estudio profesional de calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, y domicilio electrónico en usuario N° 113296, informando que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 24 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012893

Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025

Importe: \$ 65,875.00

OP N°: 100128904

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"TORRES, RAMIRO ADRIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 928978/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 3 de setiembre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Ramiro Adrián Torres, DNI N° 31.228.384, con domicilio real declarado en Manzana 351B, casa 12, Barrio Siglo XXI, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Santiago del Estero N° 494, portero N° 1, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 24 de octubre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 10 de diciembre de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 26 de febrero de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley

en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico, la Sra. María Alejandra Gargiulo de Jure, argentina, C.P.N mat. N° 2046. constituyendo domicilio procesal en su estudio profesional de calle calle Bolívar N° 275, 2do Piso A, y domicilio electrónico en usuario N° 112046, informando que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 24 de Setiembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012892
Fechas de publicación: 02/10/2025, 03/10/2025, 06/10/2025, 07/10/2025, 08/10/2025
Importe: \$ 65,450.00
OP N°: 100128903

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Titular del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. Piso, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **“BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ TAPIA, LUIS FEDERICO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” EXPTE. N° 6109/2024**, cita al demandado Sr. Luis Federico Tapia, a efectos de reconocer o desconocer como suyas las firmas que se le atribuyen y el saldo deudor mediante presentación en soporte PDF en el sistema virtual (Lex 100) o en forma personal en cualquier audiencia hábil; y lo sea en el plazo de (5) cinco días de notificado, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si dejare de comparecer sin justa causa (art. 526 del CPr.). Cítese al demandado, a los fines ordenandos, mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial (art. 531, inc. 2, 3° párrafo del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Fdo. Julio Leonardo Bavio–Juez Federal.
SALTA, de Septiembre de 2025.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027568
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129126

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, Secretaria Civil de la Dra. Maria Antonia Zenteno Day, sito en calle España 394, 1er.

Piso, Salta Capital, en los autos caratulados **"INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (IERIC) C/ PUEYRREDON 1178 SAS S/ EJECUCION FISCAL – VARIOS" EXPTE N° 1165/2024**, que tramitan ante este Juzgado. Cita y emplaza a Pueyrredon 1178 SAS para oponer excepciones en el plazo de cinco (5) días, por la suma reclamada de pesos tres millones seiscientos cincuenta mil quinientos sesenta con 00/100 (\$ 3.650.560,00) en concepto de capital, con más la de pesos un millón noventa y cinco mil ciento sesenta y ocho con 00/100 (\$ 1.095.168,00) que se estima necesaria para responder a intereses y costas. Publíquese por 1 día en el Boleen Oficial y en el Diario de mayor circulación.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027560
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129108

La Dra. Frida Lia Bosernitzan – Juez, del Juzgado de 1ª Instancia de Personas y Familia de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: **"MONSERRAT, NADIA BEATRIZ S/ CAMBIO DE NOMBRE" – EXPTE. N° 892.374/24**, Secretaría Autorizante, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a que, en el plazo de 15 días a partir de la última publicación, formulen oposición al cambio de nombre (apellido) de la joven Alice Constanza Casasola Monserrat DNI. N° 55.470.415 por Alice Constanza Monserrat DNI. N° 55.470.415. Publíquense una vez por mes en el lapso de dos meses en el Diario Boletín Oficial y Diario el Tribuno de la Provincia de Salta.

Dra. Frida Lia Bosernitzan, JUEZA

Recibo sin cargo: 100017850
Fechas de publicación: 08/10/2025, 07/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100129107

El Juzgado Federal de Primera Instancia No1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, Secretaria Civil de la Dra. María Antonia Zenteno Day, sito en calle España 394, 1er. Piso, Salta Capital, en los autos caratulados **"INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (IERIC) C/ COMIMPO SRL S/ EJECUCION FISCAL – VARIOS" EXPTE N° 1337/2024**, que tramitan ante este Juzgado. Cita y emplaza a PUEYRREDON 1178 SAS para oponer excepciones en el plazo de cinco (5) días, por la suma reclamada de pesos dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos con 00/100 (\$ 2.489.700,00) en concepto de capital, con más la de pesos setecientos cuarenta y seis mil novecientos diez con 00/100 (\$ 746.910,00) que se estima necesaria para responder a intereses y costa. Publíquese por 1 día en el Boleen Oficial y en el Diario de mayor circulación. Publíquese por 1 día en el Boleen Oficial y en el Diario de mayor circulación.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027558
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129104

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, Secretaria Civil de la Dra. María Antonia Zenteno Day, sito en calle España 394, 1er. Piso, Salta Capital, en los autos caratulados **"IERIC C/ DIAZ SIERRA, JUAN FACUNDO S/EJECUCION FISCAL – VARIOS" EXPTE N° 9185/2024**, que tramitan ante este Juzgado. Cita y emplaza a Juan Facundo Diez Sierra para oponer excepciones en el plazo de cinco (5) días, por la suma reclamada de \$2.023.700 (Pesos Dos Millones Veintitres Mil Setecientos) en concepto de capital, con más la de \$809.480 (Pesos Ochocientos Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta) que se estima necesaria para responder a intereses y costas. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027557
Fechas de publicación: 08/10/2025, 09/10/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100129103



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

FLUVIAAERO S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 09/09/2025, y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 01/10/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **FLUVIAAERO S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Zamba Quipildor s/n, Manzana A lote 6, barrio Hernán Figueroa Reyes, Atocha, en la provincia de Salta.

Socios: Mariano Benjamín Villafañe Arévalos, DNI N° 43.218.725, CUIT 20-43218725-0, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 05/02/2001, profesión: Estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Nevado de Llullaillaco 770, en la localidad de Salta Capital, provincia de Salta.

Felipe Sebastián Laviz, DNI N° 43.988.611, CUIT 20-43988611-1, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 11/04/2002, profesión: Estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en calle 63 - 7810, Villalobos 32, Berazategui, provincia de Buenos Aires. Juan Pablo Acosta, DNI N° 43.548.415, CUIT 20-43548415-9, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 11/06/2001, profesión: Estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Zuviria 2665, en la localidad de Salta Capital, provincia de Salta. Liliana Paola Cabrera Romano, DNI N° 25.802.009, CUIT 27-25802009-5, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 21/04/1977, profesión: Ingeniero agrónomo, estado civil: casada con Matías Colina Manresa, con domicilio en manzana 6, lote 6, barrio Hernán Figueroa Reyes, Atocha, en la provincia de Salta. Matías Colina Manresa, DNI N° 27.571.388, CUIT 20-27571388-1, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 15/10/1979, profesión: Ingeniero agrónomo, estado civil: casado con Liliana Paola Cabrera Romano, con domicilio en manzana 6, lote 6, barrio Hernán Figueroa Reyes, Atocha, en la provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349 y cumpliendo siempre con la normativa legal y reglamentaria aplicable y obteniendo las autorizaciones pertinentes de los organismos competentes: Servicios con Aeronaves y Tecnología: La prestación de servicios con vehículos aéreos no tripulados (VANT/RPA/drones) y aeronaves tripuladas, incluyendo, sin limitación: la aplicación de productos fitosanitarios, fertilizantes y biológicos; el monitoreo de cultivos, análisis de salud vegetal y detección de plagas; la realización de relevamientos topográficos, fotogrametría, inspección de infraestructura, obras civiles, líneas de energía, torres de telecomunicaciones y cualquier otra estructura. La prestación de servicios de limpieza, pintura, desinfección y mantenimiento de edificios, fachadas y grandes estructuras, utilizando drones y otros equipos de trabajo en altura. La realización de servicios de búsqueda y rescate, apoyo en operaciones de emergencia, extinción de incendios forestales y monitoreo ambiental. Servicios de Agronomía y Consultoría: La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento técnico y agronómico, incluyendo la gestión de cultivos, análisis de datos satelitales y la planificación estratégica para el sector agropecuario. El procesamiento, análisis e interpretación de datos geoespaciales y de sensores remotos para la elaboración de informes y estudios técnicos. Comercialización y Servicio Técnico: La importación, exportación, comercialización, distribución y representación de drones, aeronaves, partes, repuestos, baterías, sensores y software relacionado con las actividades

de la sociedad. La prestación de servicios técnicos de mantenimiento, reparación y calibración de aeronaves tripuladas y no tripuladas. La comercialización y distribución de insumos agrícolas y productos relacionados con el sector. Capacitación y Desarrollo: El desarrollo de software y hardware para el control de vuelo, procesamiento de datos y análisis de imágenes para uso en diversos sectores. El dictado de cursos de formación y capacitación profesional para pilotos y operadores de aeronaves, así como para personal técnico en el sector. Financieras e Inversiones: La realización de inversiones en bienes muebles, inmuebles, derechos, títulos públicos o privados, y participaciones en otras sociedades. En ningún caso la sociedad podrá realizar operaciones que estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni que requieran el concurso del ahorro público. Actividades Complementarias: En general, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad lícita y conexa que se relacione con su objeto principal, ya sea en forma directa o indirecta, incluyendo la participación en licitaciones públicas y la celebración de contratos con el sector público y privado.

Capital: \$ 644.400, dividido por 644.400 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Mariano Benjamin Villafañe Arevalos suscribe 167.552 acciones. El Socio Felipe Sebastián Laviz suscribe 167.552 acciones. El Socio Liliana Paola Cabrera Romano suscribe 115.992 acciones. El Socio Matías Colina Manresa suscribe 115.992 acciones. El Socio Juan Pablo Acosta suscribe 77.312 acciones. **Integración:** 25% en dinero efectivo, debiendo integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo determinado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Mariano Benjamín Villafañe Arévalos, DNI N° 43.218.725; Como Administrador Suplente a Felipe Sebastián Laviz, DNI N° 43.988.611. Ambos constituyen domicilio especial en calle San Lorenzo N° 64, Salta Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/06.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027604

Fechas de publicación: 08/10/2025

Importe: \$ 75,820.00

OP N°: 100129185

GRUPO SHINSEI S.A.S

Por Instrumento privado de fecha 19/08/2025, y adenda de fecha 17/09/2025, se

constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **GRUPO SHINSEI S.A.S**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la Manzana K, Casa 11, Barrio el Palenque, ciudad de Salta.

Socios: Ariel Alejandro Espejo, DNI 39398000, CUIT 20393980002, nacionalidad: argentino, nacido el 22/12/1995, profesión: independiente, estado civil: soltero, con domicilio en Las Tipas 205, departamento La Caldera, localidad de Vaqueros, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: 1) Actividades inmobiliarias. La adquisición, enajenación, urbanización, administración, arrendamiento, construcción, reforma, restauración, comercialización y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros, urbanos o rurales, sean terrenos, casas, edificios, departamentos, oficinas, lotes, cocheras o cualquier otro bien inmueble. 2) Importación, exportación y comercio internacional. La importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, consignación, depósito, logística, instalación y comercialización de todo tipo de bienes muebles, productos manufacturados, maquinaria, casas prefabricadas, viviendas modulares y estructuras habitacionales, provenientes de cualquier otro país. 3) Servicios de marketing y comunicación. La realización de campañas publicitarias, diseño gráfico y digital, estrategias de posicionamiento de marca, marketing de afiliados, marketing digital, community management, gestión de redes sociales, desarrollo de páginas web y tiendas virtuales (e-commerce), consultoría en imagen corporativa y servicios integrales de comunicación para empresas y personas humanas. 4) Actividades financieras, asesoramiento e inversiones. La prestación de servicios de asesoramiento financiero, inversiones, planificación económica, análisis de proyectos de inversión, educación financiera, intermediación no financiera y consultoría integral a empresas y particulares. La sociedad podrá invertir capital propio en instrumentos financieros, activos bursátiles y no bursátiles, criptomonedas, bienes muebles e inmuebles. 5) Servicios complementarios y actividades conexas. La sociedad podrá asimismo actuar como representante, distribuidora, comisionista o intermediaria en todas las actividades antes descritas, y realizar toda otra operación lícita que se relacione directa o indirectamente con su objeto principal. También podrá participar en otras sociedades, nacionales o extranjeras, ya sea como socia, accionista o en cualquier otro carácter permitido por la legislación vigente. 6) Hotelería, turismo y actividades afines. La construcción, desarrollo, administración, arrendamiento, adquisición, venta, explotación y gerenciamiento de hoteles, apart-hoteles, hosterías, hospedajes, residencias turísticas, complejos vacacionales, resorts, cabañas y cualquier otro tipo de establecimiento de alojamiento temporal, propio o de terceros, así como cualquier actividad complementaria vinculada al sector hotelero y turístico.

Capital: \$ 1000000, dividido por 1000000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas por Ariel Alejandro Espejo: 1000000 acciones. **Integración:** 25% en dinero en efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización

deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Ariel Alejandro Espejo, DNI 39.398.000, con domicilio especial en Las Tipas 205, Vaqueros, departamento de La Caldera, provincia de Salta. Como Administrador Suplente a Carina Elizabeth Ibañez, DNI 26.131.607 con domicilio especial en la Manzana K, Casa 11, Barrio el Palenque, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Torrco, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00027587
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 55,250.00
OP N°: 100129153

CEMEC – CENTRO MÉDICO CERRILLOS S.A.S.

Por Instrumento privado de fecha 17/07/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **CEMEC (CENTRO MEDICO CERRILLOS) S.A.S.**, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en la Avenida San Martín 25, localidad de Cerrillos.

Socios: Joaquín Eduardo Almaraz, DNI 39365035, CUIT 20393650355, nacionalidad: argentino, nacido el 12/12/1995, profesión: medico, estado civil: soltero, con domicilio en Avenida General Güemes 495, Cerrillos, provincia de Salta. María Lía Ibarra Salinas, DNI 36791662, CUIT 27367916627, nacionalidad: argentina, nacida el 18/04/1992, profesión: administrativa, estado civil: divorciado, con domicilio en Avenida San Martín 15, Cerrillos, provincia de Salta. Varinia Camila Belén Rodríguez, DNI 40792895, CUIT 23407928954, nacionalidad: argentina, nacida el 20/10/1994, profesión: medico, estado civil: soltera, con domicilio en mariano moreno 310, Cerrillos, provincia de Salta. José Emanuel Gutiérrez, DNI 32630131, CUIT 20326301311, nacionalidad: argentino, nacido el 26/12/1986, profesión: medico, estado civil: soltero, con domicilio en Radio El Independiente N° 2520, barrio el tribuno, ciudad de Salta, provincia de Salta. María Alejandra Aguirre, DNI 33978762, CUIT 27339787625, nacionalidad: argentina, nacida el 14/04/1989, profesión: medica, estado civil: soltera, con domicilio en Santiago del Estero 2254, ciudad de Salta, provincia de Salta

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, o por medio de representaciones, consignaciones, o cualquier otro sistema legalmente permitido, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: 1) Prestación de servicios médicos y clínicos, en todas sus especialidades, en forma ambulatoria, incluyendo la realización de estudios de diagnóstico, laboratorio, imágenes y tratamientos, tanto convencionales como complementarios. 2) Importar, exportar, fabricar, distribuir y comercializar productos

médicos, farmacéuticos, ortopédicos, descartables y toda clase de insumos relacionados con la medicina o salud humana. 3) Brindar servicios de investigación, capacitación y formación profesional docente y/o no docente en el área de la salud. 4) Prestar servicios de alquiler y subalquiler de espacios físicos, como consultorios y salas de atención médica a profesionales de la salud habilitados, ofreciendo servicios complementarios tales como secretaría, gestión de turnos, consultas y demás servicios necesarios para el funcionamiento del establecimiento. 5) Celebrar convenios y/o contratos, relacionados con la salud humana, con entidades públicas o privadas, de organismos nacionales e internacionales.

Capital: \$ 700000, dividido por 700000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas por Joaquín Eduardo Almaraz: 140 acciones; María Lía Ibarra Salinas: 140 acciones; Varinia Camila Belén Rodríguez: 140 acciones; José Emanuel Gutiérrez: 140 acciones; María Alejandra Aguirre: 140 acciones. Integración: 25% en dinero en efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Administradores: Se designa como Administradores Titulares a: María Alejandra Aguirre, DNI 33978762, con domicilio especial en Santiago del Estero 2254, ciudad de Salta, provincia de Salta; Joaquín Eduardo Almaraz, DNI 39365035, con domicilio especial en Avenida General Güemes 495, Cerrillos, provincia de Salta; José Emanuel Gutiérrez, DNI 32630131, con domicilio especial en Radio El Independiente N° 2520, Barrio El Tribuno, ciudad de Salta, provincia de Salta; María Lía Ibarra Salinas, DNI 36791662, con domicilio especial en Avenida San Martín N° 15, Cerrillos, provincia de Salta; Varinia Camila Belén Rodríguez, DNI 40792895, con domicilio especial en Mariano Moreno N° 310, Cerrillos, provincia de Salta. Como Administrador Suplente a Julio Cesar Morales, DNI 31194810, con domicilio especial en Barrio Inta, Manzana 1, Casa 2, Cerrillos, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Torricon, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00027570
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 35,870.00
OP N°: 100129127

ECO FRAME S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 09/06/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **ECO FRAME S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Barrio Trinidad 1 Lote 11 Manzana 77, en la ciudad de Cerrillos.

Socios: Emanuel Araoz Vera, DNI N° 27327797, CUIT 20273277979, de nacionalidad Argentina, nacido el 13/06/1979, profesión: Constructor, estado civil: divorciado, con domicilio en Barrio Don Emilio Block 25 Segundo Piso Departamento 3, en la localidad de Salta, provincia de Salta. Romina Janet Boterberg, DNI N° 32630838, CUIT 27326308388, de nacionalidad Argentina, nacido el 24/02/1987, profesión: Licenciada en Psicopedagogía, estado civil: soltero, con domicilio en Barrio Don Emilio Block 25 Segundo Piso Departamento 3, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, en participación con terceros, o mediante franquicias, en el país o en el extranjero a: a) La construcción, refacción, remodelación y mantenimiento de obras civiles y edificaciones, tanto públicas como privadas, con especialización en estructuras de tipo wood frame; b) La fabricación, armado, instalación y comercialización de mobiliario y muebles a medida para uso residencial, comercial e industrial; c) La ejecución de trabajos de albañilería, carpintería, plomería, electricidad, pintura, revestimientos, impermeabilizaciones, y toda otra tarea relacionada con la construcción y mantenimiento general de inmuebles, d) La prestación de servicios de mantenimiento integral de edificios, oficinas, locales comerciales y viviendas particulares; e) La compra, venta, importación y exportación de materiales, herramientas, equipos y productos relacionados con las actividades descriptas. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Capital: \$ 3000000, dividido por 3000 cuotas sociales de valor nominal \$1000 cada una.

Suscripción: El Socio Emanuel Araoz Vera suscribe 1530 cuotas sociales. El Socio Romina Janet Boterberg suscribe 1470 cuotas sociales. **Integración:** Integración del 25% en efectivo.

Administración: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes con a un máximo de cinco, que podrán ser socios o no y durarán en sus cargos todo el tiempo de vigencia de la sociedad. Cesarán en sus funciones por renuncia o fallecimiento. Podrán ser removidos de sus cargos por decisión tomada en reunión de socios que representen mayoría de capital y la decisión se tomará por mayoría absoluta. En calidad de tal/les, ejercerán la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que necesitar la aprobación previa de la totalidad de los socios en los casos de actos de disposición sobre bienes muebles registrables y/o inmuebles y la prohibición de

comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Se deja constancia que el/los socios gerentes podrán otorgar mandato de representación a favor de terceros. Los socios deberán nombrar gerentes suplentes para que actúen en caso de ausencia o imposibilidad de uno o más gerentes. En garantía de su gestión cada gerente depositará en la caja de la sociedad un pagaré por la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).

Administradores: Se designa como Gerente Titular a Emanuel Araoz Vera, DNI N° 27327797 y como Gerente Suplente a Romina Janet Boterberg, DNI N° 32630838, ambos constituyendo domicilio especial en Barrio Trinidad 1 Lote 11 Manzana 77, en la localidad de Cerrillos, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/05.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027564

Fechas de publicación: 08/10/2025

Importe: \$ 22,567.50

OP N°: 100129113

ASAMBLEAS COMERCIALES

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convoca a los Señores Asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el día **28 DE OCTUBRE DE 2025** a las 08:00 horas en Pedernera 237 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Absorción de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 60° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2025
- 2) Consideración sobre la adquisición de inmuebles realizada durante el ejercicio social.
- 3) Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.
- 4) Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.
- 5) Elección de tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 7) Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550).
- 8) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Juan Ricardo Soto, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00027562

Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 72,250.00
OP N°: 100129110

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Se convoca a los Señores Accionistas de **LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO** a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2025 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) Accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
- 2) Estados Contables al 30 de Junio de 2.025 (Ej. N° 29 – periodo 01/07/24 al 30/06/25) que incluyen los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadros Técnicos; Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;
- 3) Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 29 cerrado el 30/06/2025;
- 4) Memoria del Ejercicio N° 29 al 30 de Junio de 2025;
- 5) Aprobación Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 29;
- 6) Aprobación Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 29; 7.– Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio;
- 7) Tratamiento de resultados no asignados para la determinación de honorarios de Directorio y Comisión Fiscalizadora;
- 8) Comentarios y perspectivas sobre la situación económica en general y el Mercado Asegurador en particular, incremento de capitales según Resolución SSN 24/2025.

“Nota 1”: De acuerdo a nuestros Estatutos:

Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de Mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550. **Depósito de Acciones:** Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027536
Fechas de publicación: 07/10/2025, 08/10/2025, 09/10/2025, 13/10/2025, 14/10/2025
Importe: \$ 60,137.50
OP N°: 100129054

AVISOS COMERCIALES

FERNANDO TRIQUELL Y CIA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 18 del 23 de abril de 2.025, los accionistas de la so-ciedad Fernando Triquell y Cia S.A., por unanimidad resolvieron: Designar por tres

ejercicios como Director Titular y Presidente al señor Fernando Antonio Triquell, D.N.I.N° 7.979.228 y como Director Suplente al señor Ricardo Javier CERUSI-CO, D.N.I. N° 20.232.939, quienes aceptaron el cargo y constituyeron los siguientes domicilios especiales: el señor Fernando Antonio Triquell en pasaje Pulo N° 116 de la ciudad de Salta, y el señor Ricardo Javier Cerusico en calle Los Juncaros N° 163 de la ciudad de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027569
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129125

LAZCAR SRL – INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 18/08/2025, los socios resolvieron por unanimidad designar autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente: a Jorgelina Marisel Diez Gomez, DNI 39.363.857, CUIT N° 27-39363857-0, quien en este mismo acto acepta expresamente el cargo y constituye domicilio especial en la sede social, sito en Avenida San Martín N° 1313, de esta Ciudad de Salta, provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027563
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129112



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

EL CENTRO DE ABUELOS DE LA TERCERA EDAD JUBILADOS Y PENSIONADOS EL LABRADOR DE FINCA POTRERO – IRUYA

La Comisión Directiva convoca a los socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **1 DE NOVIEMBRE** a horas 12:00 en el salón comunitario del barrio Medalla Milagrosa, Iruya, a los fines de tratar los siguientes temas;

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Estados de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización, y demás estados contables al 31 de diciembre de 2024.
- 2) Elección total de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización.
- 3) Asuntos varios.

Nota: de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Andres Armando Flores, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027574
Fechas de publicación: 08/10/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100129136

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 22.046 DE FECHA 06/10/2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 632

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Pág. N° 11

O.P. N° 100051683

Donde Dice:

(21° Párrafo) Que la decisión adoptada... que no resulta ni legítima, ni arbitraria,...

Debe Decir:

(21° Párrafo) Que la decisión adoptada... que no resulta ni **ilegítima**, ni arbitraria,...

RESOLUCIONES DELEGADAS

RESOLUCIÓN N° 724 D

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Pág. N° 19

O.P. N° 100051677

Donde Dice:

ARTÍCULO 2°.- La renunciante,... pidiendo reingresar a la Administración Pública Provincial...

Debe Decir:

ARTÍCULO 2°.- La renunciante,... **pudiendo** reingresar a la Administración Pública Provincial...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100017870
Fechas de publicación: 08/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129164

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 74.971.213,05

Recaudación del día: 07/10/2025 \$ 602.395,00

Total recaudado a la fecha \$ 75.573.608,05

Fechas de publicación: 08/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129190

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar